



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: OPEL COMBO CARGO FURGON
KM: 28091
BASTIDOR: WOVIFYHT2NNS40998
COLOR: Blanco

MATRICULA: 8736MBM
FECHA TASACIÓN: 16/08/2024
LUGAR TASACIÓN: SALOBRAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Habitáculo de Carga				2,5		97,5 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Hueco puerta dlt. Dch.						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño menor de 100mm	No valorable
Llanta Dlt. Dch. Acero		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta dlt. Izq. Acero		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Dch. Acero		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Llanta Trs. Izq. Acero		40 €				40 €	FORFAIT	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes trasero Texturado				0,56	28,11 €	49,95 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Piloto trasero Dch.		110,56 €	0,2			118,36 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 95513787)
Techo completo			0,6	3		140,4 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 270,56 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 270,56 €	HORAS MO: 0,8 TOTAL MO: 31,2 € HORAS MOP: 6,06 TOTAL MOP: 236,34 €	MATERIAL PINTURA: 28,11 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 311,25 €	BASE IMPONIBLE: 613,01 € IVA (21%): 128,73 € TOTAL PERITACIÓN: 741,74 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









